Radicado No. 54172-4089-001-2019-00223-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Ejecutivo hipotecario de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 54)	$600.000,00
Listado Emplazamiento (folio 33)	$ 65.000,00
Total	$665.000.00

Chinácota, enero 29 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, enero 29 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00223-00

Chinácota, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia a cargo de la parte demandada ALBERTO RODRIGUEL CALDERON y a favor de la parte demandante JOSE ANATOLIO LEAL JAIMES.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez